



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS N° 020-2022-GAF /MDSE**

Santa Eulalia, 20 de mayo de 2022

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA - HUAROCHIRI - LIMA

VISTO:

El Informe N° 172-2022-SGLyCP-MDSE, de fecha 19 de mayo de 2022, el responsable del área usuaria solicita la aprobación del Expediente de Contratación y Conformación de Comité de Selección de la "ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN CISTERNA 4X2 DE 3,000 GALONES DE CAPACIDAD, por el valor referencia de S/.324,000.00 (treientos veinte y cuatro mil con 00/100 soles).

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, sobre normas municipales, establece "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, el numeral 1.1 del art.1° del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General establece: "Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta".

Que, conforme lo establece el numeral 42.1, del artículo 42°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado aprobado por DS. N° 344-2018-EF, el órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, se archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 43° del Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el órgano a cargo del procedimiento de selección 43.2, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la entidad designa un Comité de Selección para cada procedimiento.

Que, El Informe N° 172-2022-SGLyCP-MDSE, de fecha 19 de mayo de 2022, el responsable del área usuaria solicita la aprobación del Expediente de Contratación y Conformación de Comité de Selección de la "ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN CISTERNA 4X2 DE 3,000 GALONES DE CAPACIDAD, por el valor referencia de S/.324,000.00 (treientos veinte y cuatro mil con 00/100 soles).

Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a los considerandos que preceden y estando a lo dispositivos legales descritas líneas arriba como en la misma Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 y la Resolución de Alcaldía N° 301-2019-MDSE-ALC.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN denominado "ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-3-2022-MDSE/CS-1 PARA LA ADQUISICIÓN DEL CAMIÓN CISTERNA 4X2 DE 3000 GALONES DE CAPACIDAD" por el valor referencia de S/.324,000.00 (treientos veinte y cuatro mil con 00/100 soles).

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR Y CONFORMAR, el Comité de Selección DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-3-2022-MDSE/CS-1, "ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA ADQUISICIÓN DEL CAMIÓN CISTERNA 4X2 DE 3000 GALONES DE CAPACIDAD".

TITULARES:

- | | | |
|--------------|----------------------------|--------------------------------|
| - Presidente | Alex Paniura Santiesteban | Sub Gerente de Logística y CP. |
| - 1° Miembro | Leonardo Máximo Lara Silva | Gerente de P. del Medio Amb. |
| - 2° Miembro | Luis Amílcar Pérez Aguilar | Encargado de Maestranza |

SUPLENTES:

- | | | |
|--------------------------|---------------------------------|------------------------------|
| - Presidente | Nilton Pascual Huamán Fernández | Sub Gerente Tesorería |
| - 1° Miembro | José Fernando Harster Anduaga | Secretario General |
| - 2° Miembro y Rural. | Iberico Collazos Justiniano | Gerente de Desarrollo Urbano |

ARTICULO 3°: NOTIFICAR, con la presente a todos los integrantes del Comité de Selección de Adjudicación Simplificada AS-SM-3-2022-MDSE/CS-1.

ARTICULO 4°: DISPONER, que el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, reporte la notificación de la presente resolución, así como publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ

C.P.C. Manuel R. Sihuay Lindo
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (e)